

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18054 BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 763/2012 se dictó auto de fecha 12 de enero de 2018 por el que se ha declarado concluso el concurso de Eva María Folch González, con NIF 33904936-S.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 15 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020187-1